

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de mayo del 2018, la Diputada Silvia Romero Suárez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) a que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen las gestiones necesarias a efecto de revertir la enajenación de los folios IH-25409 Desecho ferroso proveniente de un Trascabo número GSS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y Folio IH-4.877 Inicial NM Número 63658 Clase Campamento, vendido a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer tramo ferroviario constituido en México, de once kilómetros de longitud, se inauguró en 1850 y comunicó el puerto de Veracruz con el Molino, en las cercanías del río San Juan. Este trecho de vía fue retomado para la línea troncal del Ferrocarril Mexicano, línea que fue terminada e inaugurada a principios de 1873.

En 1884 se terminó de tender las vías del Ferrocarril Central Mexicano, en tanto que el Ferrocarril Nacional Mexicano logró terminar la construcción en 1888. Unos años antes, en 1882, el Ferrocarril de Sonora había logrado conectar al puerto de Guaymas con la ciudad de Nogales, tramo que posteriormente llegó a formar parte del Ferrocarril Sudpacífico de México, esta línea terminó de construir su tramo Tepic-La Quemada uniéndose así Nogales con Guadalajara.

El tendido de las vías por diferentes regiones del país no cesó hasta 1910. Otros ferrocarriles fueron tomando presencia dentro del sistema ferroviario, como el Ferrocarril de México, Cuernavaca y el Pacífico; el Ferrocarril de Veracruz al Istmo, el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, los Ferrocarriles Unidos de Yucatán, y otros más, que permitieron que el país llegase a contar con cerca de 20 000 kilómetros de vía férrea.

Los primeros años del siglo XX vieron una transformación en la estructura ferroviaria decimonónica al fusionarse las dos empresas más grandes del país: el Ferrocarril Central y el Nacional. Esta situación provocó que el Estado interviniera como accionista para evitar que el capital extranjero tuviera el dominio sobre esos sistemas ferroviarios. Por ello, el 29 de febrero de 1908 se firmó el convenio entre el gobierno federal y las empresas fusionadas, creándose así los Ferrocarriles Nacionales de México, cuyo accionista mayoritario sería el Estado mexicano.

El 4 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, dándose paso a una nueva era de transformación y, consecuentemente, de liquidación de los bienes muebles e inmuebles, así como de liquidación de personal, designándose a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, para que estableciera las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, mismas que se publicaron el 28 de junio de 2001 en Diario Oficial de la Federación.

En una primera fase la institución encargada de la liquidación fue el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), sin embargo, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, requirió a la SCT llevar a cabo las gestiones inherentes para formalizar la designación del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como Liquidador en sustitución de BANOBRAS, por lo que el 31 de agosto de 2010, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su calidad de dependencia coordinadora del sector de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación celebró convenio de transferencia con el SAE, y suscribió el acta administrativa de entrega-recepción de la administración, recursos y documentos de Ferrocarriles Nacionales de México por parte de BANOBRAS al SAE.

Para comprender la importancia que revisten los vestigios de los Ferrocarriles en Iguala de la Independencia, es menester señalar como antecedentes que la empresa del Ferrocarril Central, en 1892 obtuvo la concesión para tender la vía hasta Puente de Ixtla y en 1894 le fue ampliada para llegar hasta el Pacífico.

Los trabajos comenzaron en la capital, en 1892, y el servicio al público se abrió por tramos: hasta La Castañeda (16.1 km): el 2 de abril de 1893; hasta Cuernavaca (120.2 km acumulados): el 1 de diciembre de 1897 –habiéndolo inaugurado el presidente Porfirio Díaz el 11 del mismo mes–, y finalmente hasta Balsas Sur (292.2 km acumulados): el 1 de julio de 1899. Ya el año anterior a ése, específicamente el 5 de noviembre de 1898, el presidente Díaz viajó en tren hasta Cocula y el mismo día se trasladó a Iguala para la ceremonia inaugural del penúltimo tramo de la Línea.

El tren del Balsas llegó a ser parte fundamental del paisaje y de la vida cotidiana de varias generaciones de guerrerenses; en torno a él se tejieron historias, cantares y expresiones que todavía salpican el recuerdo. Fue la población de escasos recursos económicos la que más se benefició con su funcionamiento.

Un aspecto histórico que no podemos dejar de señalar es el acontecido cuando el general Álvaro Obregón, el 13 de abril de 1920, “como a las siete de la noche”, llegó a Iguala escondido en el carro del Express, ayudado por los ferrocarrileros Margarito Ramírez y Alberto Gutiérrez (huía, en esa ocasión, del Gobierno encabezado por el presidente Carranza; eran tiempos de contienda electoral); en un armón de la línea siguió hasta Cocula; se trasladó después a Chilpancingo, donde permaneció casi tres semanas y recibió las adhesiones del gobernador y del Congreso del estado; regresó a Iguala y, el 5 de mayo, viajó nuevamente en el tren del Balsas, esta vez con destino al estado de Morelos, para luego emprender la marcha sobre la capital del país. El tren de Guerrero había contribuido a que se salvara, una vez más, el invicto general de la Revolución Mexicana, quien poco después sería presidente de la República.

A pesar de sus modestas proporciones, la Línea del Balsas aportó beneficios sociales y económicos importantes. En algunos casos representó la única opción para el transporte de personas y de carga pesada o voluminosa. Fue

además un poderoso elemento de fomento a la producción que contribuyó al crecimiento de la minería, la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y el comercio, principalmente de las regiones Norte y Tierra Caliente de Guerrero.

El estancamiento de algunas actividades (desde luego el de la minería), las deficiencias del servicio y sobre todo el importante avance carretero nulificaron cada vez más la eficiencia y la eficacia de la línea, hasta generar su desaparición (ya desde mayo de 1975 se había suspendido el servicio de pasajeros entre México y Cuernavaca, conservándose sólo el de carga en ese tramo).

En su itinerario dentro del estado la Línea del Balsas llegó a contar con 12 estaciones fijas y numerosas de las llamadas “de bandera”; entre las primeras estaban Buenavista, Naranja, Iguala, Cocula, Apipilulco y Balsas Sur (que era la estación terminal y desde la cual el transporte hacia Tierra Caliente y los centros mineros se realizaba a través de lanchones que navegaban por el río Balsas).

Resulta de gran importancia que como Estado, como Poder Legislativo y como Municipio forjemos los mecanismos que tiendan a la preservación de aquellas instituciones, así como de sus vestigios materiales que nos dan identidad, pero sobre todo, nos muestran los hechos de nuestro pasado histórico, de ahí que los bienes que se encuentran en Iguala pertenecientes a Ferrocarriles Nacionales no se vendan, sino que todo lo contrario, se establezcan programas de restauración y conservación, como lo estamos haciendo en la bodega que está considerada sobre el INAI, monumento histórico en el Catalogo Nacional, que formará parte de un proyecto importante cultural en el Municipio de Iguala de la Independencia.

Es por tanto importante que como lo ha hecho saber el cabildo de Iguala de la Independencia, el 8 de mayo del presente año el SAE vendió –sin previo conocimiento del municipio de Iguala, ni de otra dependencia del Estado- los folios IH-2540, vendieron como Desecho ferroso (fierro viajeo) proveniente de un Trascabo número GSS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y Folio IH-4.877 Inicial NM Número 63658 Clase Campamento a Reconstructora Diésel Eléctrica , S.A. de C.V.

Y que lo subsecuente como intención o instrucción de la SCT al SAE es vender en su totalidad los bienes pertenecientes a Ferrocarriles Nacionales de

México en Liquidación ubicados no solo en Iguala, sino en cualquier otra ciudad del país, lo que sin duda alguna representa deshacerse de un patrimonio que representa un patrimonio de identidad, cultural e histórico para muchas Ciudades como el Municipio de Iguala, debido a la importancia que en su momento tuvo para la Región el servicio de ferrocarril, por lo que resulta importante que se hagan las gestiones necesarias para que este tipo de bienes muebles e inmuebles no sean liquidados del patrimonio del Municipio de Iguala ni de la Nación y, que lejos de venderlos se generen programas de reconstrucción y conservación y los mismos sean ubicados en museos históricos”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de mayo del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Silvia Romero Suárez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) a que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realicen las gestiones necesarias a efecto de revertir la enajenación de los folios IH-25409 Desecho ferroso proveniente de un Trascabo número GSS-6 desmantelado de sus sistemas hidráulicos, y Folio IH-4.877 Inicial NM Número 63658 Clase Campamento, vendido a Reconstructora Diésel Eléctrica, S.A. de C.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Secretario de Cultura del gobierno del Estado, para que en coordinación con el Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, realicen las gestiones necesarias ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para que los bienes muebles e inmuebles que formaran parte de Ferrocarriles Nacionales existentes en el citado municipio pasen a formar parte del patrimonio cultural, histórico y de identidad de Iguala y del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, para que gestionen ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se busquen los mecanismos legales necesarios que permitan revertir la venta de los bienes citados en el punto primero del presente Acuerdo, o en su defecto se busquen los recursos necesarios para la compra de dichos bienes a la persona moral que los adquirió. Así como solicitar al SAE la donación de los demás bienes identificados a favor de Ferrocarriles Nacionales ubicados en el municipio, para ser considerados como patrimonio cultural, histórico y de identidad de la Ciudad de Iguala de la Independencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como al Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su observancia y conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE INSTRUYA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE REVERTIR LA ENAJENACIÓN DE LOS FOLIOS IH-25409 DESECHO FERROSO PROVENIENTE DE UN TRASCABO NÚMERO GSS-6 DESMANTELADO DE SUS SISTEMAS HIDRÁULICOS, Y FOLIO IH-4.877 INICIAL NM NÚMERO 63658 CLASE CAMPAMENTO, VENDIDO A RECONSTRUCTORA DIÉSEL ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.)